



República de Chile  
I Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

# ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 433 / 2013.

ZAPALLAR, 28 de Enero de 2013.

VISTOS:

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:


- Necesidades de Funcionamiento.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de prestación de servicios, de fecha 28 de Enero de 2013, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Robinson Olivares Vasquez.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don **ROBINSON ESTEBAN OLIVARES VASQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 17.367.039-7, chileno, casado, domiciliado en calle Luis Porto Seguro N° 42, localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar, para que preste el servicio de: "45 HRS. COMO AUXILIAR DESERVICIOS MENORES EN EL LICEO ZAPALLAR, DE REEMPLAZO, POR EL PERIODO DE VACACIONES".
- 2° El presente contrato se inicia con fecha 28 de Enero del 2013 y hasta el 28 de Febrero del 2013.
- 3° La Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados, la suma mensual de \$ 263.000.- (Doscientos sesenta y tres mil pesos) incluida la retención legal respectiva efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto, rigen todas las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem 215.22.11.999.000: Otros, del Presupuesto del Departamento de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE..

  
G. ANTONIO MOLINA DAINE  
Secretario Municipal

  
NICOLÁS COX URREJOLA  
Alcalde

C. EDUCACION 2013 / HONORARIOS / D.A. 433.2013.

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Carpeta Personal.
4. Oficina de Transparencia
5. Depto. de Control
6. ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL.

OTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / pfc